

Viernes, 18 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jerte

EDICTO. Convocatoria cargos Juez/a de Paz Titular y Sustituto/a.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 5 y 6 del Reglamento 3/1995 de los/as Jueces de Paz, SE HACE SABER a todos/as los/as vecinos/as de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a la renovación de los cargos de JUEZ/A DE PAZ TITULAR y JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A de esta localidad, para proponer su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Los/as interesados/as en este nombramiento deberán presentar en Registro de Entrada de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
- 2.- Certificado de antecedentes penales.
- 3.- Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.
- 4.- Declaración jurada de no estar incurso en causaa de incapacidad o incompatibilidad.

Jerte, 14 de febrero de 2022

Gabriel Iglesias Sánchez
ALCALDE-PRESIDENTE

